



DISTRITO JUDICIAL DE MEDELLIN

JUZGADO ONCE DE FAMILIA

Medellín, diciembre seis de dos mil veintiuno

PROCESO: VERBAL –IMPUGNACIÓN E INVESTIGACIÓN DE LA PATERNIDAD
DEMANDANTE: David Daniel López López
DEMANDADO: José Arnoldo Hoyos Giraldo y Herederos Determinados e Indeterminados del fallecido Luís Ángel López López
RADICADO: 05001-31-10-011-2020-00310-00
DECISIÓN: Fija fecha prueba ADN

Vencido el término del traslado de la demanda al curador ad litem designado a los herederos indeterminados y en aras de garantizar el derecho del joven a conocer su verdadera filiación, procede el despacho a decretar la práctica con marcadores genéticos de ADN con el señor José Arnoldo Hoyos Giraldo, la señora Olga Lucía López Sánchez y el joven David Daniel López López, conforme a lo dispuesto en el numeral 2º del artículo 386 CGP y en el auto admisorio de la demanda. Tal acto se programa para el día 26 de enero de 2022 a las 9:00 a.m.

Dicha prueba estará a cargo del **Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses**, cuyos costos serán asumidos por el Estado toda vez que la parte actora goza del beneficio de amparo de pobreza.

Se le advierte a las partes que en caso de renuencia a la práctica de la referida prueba, los hará acreedores a los mandatos contemplados en el artículo 8 parágrafo 1º de la Ley 721 de 2001.

Líbrese el respectivo oficio en tal sentido.

NOTIFÍQUESE

MARIA CRISTINA GOMEZ HOYOS
JUEZ



DISTRITO JUDICIAL DE MEDELLIN

Firmado Por:

Maria Cristina Gomez Hoyos
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 011 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

23f3ff9ae37bd450f3265e94dcc10cfb9ed8af4136420f4e40
4de52fb74ccde5

Documento generado en 06/12/2021 04:50:18 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>